

Sandra Sarmiento

DATOS PERSONALES

Documento de identidad: C.C 52237497
Fecha de nacimiento: 12/05/1976
Estado civil: Soltera
Dirección: carrera 32 bis #69 h sur 03
Celular: 305 927 5884
Email: Sandrasarmiento1276@gmail.com

PERFIL LABORAL

Experta en optimizar operaciones, implementar estrategias eficientes y liderar equipos hacia el logro de metas. Habilidades destacadas, toma de decisiones estratégicas, y desarrollo para la empresa

EDUCACIÓN

1983
Bogotá, Colombia

Primaria básica
Coofraternidad de San Fernando

1994
Bogotá, Colombia

Bachillerato
Parroquial de los Santos Apotoles

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Ene 15 2021

Jun 30 2023

Bogotá, Colombia

VP Soluciones AG SAS Alexander Espitia 305 945 7935

Almacenista

- Lideré la planificación estratégica y la ejecución de procesos operativos, resultando en una mejora del 20%.
- Desarrollé e implementé políticas de gestión de calidad.

Mayo 10 2017
Feb 25 2019

Restaurante la Tia Gloria
Cesar Ospina 310 480 0764

Bogotá, Colombia

Cocinera y auxiliar de mesa

- Fomente y desarrolle el control y organización de las comidas, los menus y controles correspondientes para el orden y eficacia de la cocina

Feb 01 2024
En la actualidad

Miltietnias (Centro de cuidado transitorio Quiroga)
Operaria Cocina

- Desarrollo de rotulación y formatos para la calidad y control de comidas
- Desarrollo de comidas diaras dependiendo el horario y la minuta

H A B I L I D A D E S

- Trabajo en equipo
- Análisis
- Dedicacion y esfuerzo
- Orden, y buen ambiente laboral

I D I O M A S

- Español

S O F T W A R E S

- Excel
- Outlook
- Desarrollo de formatos y control de cantidades y calidad

I N T E R E S E S

- Desarrollar nuevas habilidades para el mejoramientos laboral y personal
- Incrementar mis conocimientos para poder escalar profesional mente
- Generar un buen ambiente laboral para el desarrollo adecuado de todas mis funciones

R E F E R E N C I A S

- Referencias familiares

 Paola Espitia 350 504 1974
- Referencias personales

 Raul blanco 314274 1358

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.237.497**

SARMIENTO

APELLIDOS

SANDRA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAY-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-JUN-1994 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

D 1072343-F 0052237497-20190630 **0065**54496A 2 9908636238

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

COLEGIO PARROQUIAL DE LOS SANTOS APÓSTOLES

Cll. 57C BIS SUR #79C-41
719 04 02 - 777 03 43
Bogotá

Inscripción S.E.D. 183
Inscripción D.A.N.E 31100109002

En la ciudad de Bogotá D.C; a los 25 días del mes de Noviembre del año 1994, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la rectoría del Colegio Parroquial de los Santos Apóstoles, institución aprobada bajo resolución No. 3684 de Noviembre 19 de 1990, para los grados de **PRESCOLAR, PRIMARIA y SECUNDARIA DE SEXTO A UNDECIMO.** Comprobada la situación legal académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación media académica se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO**, al graduando cuyos apellidos nombres y numero del documento de identidad se relaciona a continuación:

SANDRA SARMIENTO

C.C.52.237.497 DE BOGOTÁ D.C.

Es fiel copia tomada de acta original general No. 17 a los 25 días del mes de Noviembre de 1994 que consta de 60 alumnos que comienza con el nombre de **Luis Guillermo Ávila Ramírez** y cierra con el nombre de: **Ingrid Angélica Vega Higuera**

Firmada y sellada por:

Lic. José Orlando Cruz B. (Rector) y Rosaura Sierra (Secretaria)

Dada en Bogotá; a los 25 días del mes de Noviembre de 1994.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en el cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7° del Decreto 180 de 1981 del MEN. El Diploma y el acta de grado no requieren Registro de la secretaria de Educación, según decreto 921 del 6 de mayo de 1994

JOSE ORLANDO CRUZ B. Pbro.
Rector
C.C. 19.149.631 de Bogotá

ROSAURA SIERRA
Secretaria
C.C. 41.503.594 de Bogotá

La Republica de Colombia

Y en su nombre

Colegio Parroquial De Los Santos Apóstoles

Bogotá – Cundinamarca

Autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá – Cundinamarca, Según Resolución No.0029 del 21 de Noviembre de 1993

Confiere a

SANDRA SARMIENTO

C.C.52237497

El Título de

Bachiller Técnico Comercial

Con Énfasis en Cooperativismo

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según planes y Programas vigentes

Dado en Bogotá a los veinte y cinco (25) días del mes de Noviembre de 1994
Anotado en el control interno del Plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 17

Diploma No.031297021

DIOCESIS DE FONTIBON

José Orlando Cruz B.

JOSE ORLANDO CRUZ B. Pbro.
Rector
C.C. 19.149.631 de Bogotá

ROSAURA SIERRA
Secretaria
C.C. 41.503.594 de Bogotá

RESTAURANTE LA TIA GLORIA

CESAR ANDRES OSPINA ARTINES

TEL. 310 480 0764

Yo Cesar Ospina

CERTIFICO:

Que él(a) señor(a) **Sandra sarmiento** , identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **52237497** laboro en la Empresa desde **Mayo 10 de 2017 hasta Febrero 25 de 2019**, desempeñando el cargo de **cocinera y auxiliar de mesas** con un contrato a **término indefinido** y devengando un salario mensual de **$1.400.000**

Para constancia de lo anterior se firma en Ciudad a los veintiuno (21) días del mes de abril del (2025).

Cordialmente,
CESAR ANDRES OSPINA

Certificado laboral

VP SOLUCIONES AG SAS

NIT
9008895452

En virtud a que **SANDRA SARMIENTO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía, **52237497**, laboro en esta compañía desde 15 de ENERO DEL 2021 hasta **El 30 de JUNIO del 2023,** se procede a certificar que:

SANDRA SARMIENTO, desempeñó el cargo de **ALMACENISTA**

Que, por lo anterior, recibió como salario **variable** la suma de **MILLON NOVECIENTOS MIL PEOS ($1.9OO.000)**

La presente certificación se firma el **26** de **ENERO** del 2024

VP SOLUCIONES AG SAS
recursos humanos – Vanessa Espitia

teléfono -3192981623
horario e atención - 3:00 pm a 5:00pm

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:59:50 PM horas del 22/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52237497**

Apellidos y Nombres: **SARMIENTO SANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de abril de 2025, a las 13:49:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52237497
Código de Verificación	52237497250423134922

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269657629

PIB
20:05:29

Bogotá DC, 22 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA SARMIENTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52237497:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SANDRA SARMIENTO ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52237497** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:02:28 horas del 22/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52237497,** Apellidos y Nombres **SARMIENTO SANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **corporacion multietnias**, con NIT **830018406-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/04/2025 07:18:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52237497** y Nombre: **SANDRA SARMIENTO .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114713767** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) SANDRA SARMIENTO identificado(a) con CC. 52237497 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2016/09/01**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALLE 26**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 24 días del mes de 04 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

COLFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

NIT 800.149.496-2

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) SANDRA SARMIENTO , identificado(a) con C.C 52.237.497, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6 y al Fondo Cesantias NIT 800.198.644-5.

Se expide la presente certificación a la fecha 23 de abril de 2025.

El presente certificado emitido contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN BPM

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUO Y PERMANENTE

ALIMENTACIÓN SANA
Nit. 52.822.934-0

Hace constar que: SANDRA SARMIENTO

con C.C. 52.237.497

de BOGOTA

Asistió a la Capacitación en

"MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS"

Con una intensidad de 10 horas, en cumplimiento a la Resolución 2674/2013
Dec. 561 / 1984 - Dec 1500 / 2007 - Dec. 1366/2020

Responsable

Ing. Sandra Milena Ruiz

OCHO DE FEBRERO 2025 - 2026

Fecha de Expedición	Fecha de Vencimiento
08 FEB 2025	08 FEB 2026

Cels.: 311 526 0905
capacitar.as@gmail.com

Dr. Alejandro Duarte Restrepo
Médico General
CMC 2016-17052

Fecha: 07-02-2025
Nombre: Sandra Sarmiento
Edad: _____ Sexo [M] [X] D. Identidad: 52.237.497

ALIMENTACION SANA

R/.

Se expide certificado médico de paciente en mención, el cual puede vivir en comunidad sin enfermedades infectocontagiosas de piel o garganta, con exámenes paraclínicos normales apto para manipular alimentos.

Alejandro Duarte Restrepo
Medico General
CMS 2016-17052
C.C. 8087449

ALIMENTACIÓN SANA

EXPEDIDO: Siete de Febrero 2.025

Carrera 81D No. 22C - 49 Cel.:314 415 0119 - Bogotá, D.C. - Colombia

LABORATORIO CLINICO

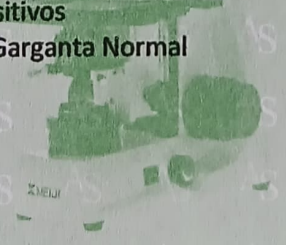
Universidad Libre
Bacteriólogo

ALIMENTACIÓN SANA

Paciente: SANDRA SARMIENTO
C.C: 52.237.497
Fecha: 07/02/2025



KOH UÑAS:	Negativo para hongos y Levaduras	
FROTIS DE GARGANTA:	Diplococos Gram Negativos	+
	Bacilos Gram Negativos	+
	Cocos Positivos	+
	Frotis de Garganta Normal	



José Mendoza
Bacteriólogo
Reg. Universidad Libre

ALIMENTACIÓN SANA

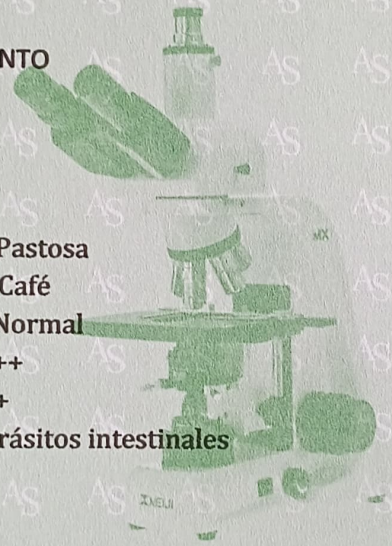
Cel: 314 415 0119 - Bogotá - Colombia

LABORATORIO CLINICO

Universidad Libre
Bacteriólogo

ALIMENTACIÓN SANA

Paciente: SANDRA SARMIENTO
C.C: 52.237.497
Fecha: 07/02/2025



COPROLOGICO:

Consistencia:	Pastosa
Color:	Café
Flora Bacteriana:	Normal
Grasas Neutras:	++
Fibras Vegetales:	+

Negativo para Amebas y parásitos intestinales

José Mendoza
Registro Profesional
Univ. Libre

ALIMENTACIÓN SANA

Cel: 314 415 0119 - Bogotá - Colombia

TEMARIO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CAPACITACION EN MANEJO HIGIENICO DE ALIMENTOS

OBJETIVO

Dar cumplimiento a la política de Calidad del Establecimiento con el fin de garantizar la salud de nuestros clientes, Cumplir con las normas para disminuir los riesgos de contaminación dando cumplimiento a la norma vigente.

METODOLOGIA

Aprendizaje Visual, Aprendizaje Auditiva, Análisis, evaluativo entre otros

DURACION

10 horas anuales

norma vigente dando cumplimiento al Capitulo III Artículos 12 y 13.

MODULO 1	FECHA	MODULO 2	FECHA	MODULO 3	FECHA
LEGISLACION VIGENTE **ALIMENTOS** Resolución 2674/2.013 **CARNICOS** Decreto 1500 – Resolución 240/242 **PESCA** Decreto 561/1984 **BEBIDAS** Decreto 1366 de 2.020 Decreto 1686 de 2.012	09 ENERO 2.025	**TIPOS DE CONTAMINACION** FISICA QUIMICA BIOLOGICA CRUZADA O TRANSMITIDA	18 ENERO 2.025	**PLAN DE SANEMIENTO BASICO** ¿Qué es?, importancia POES - ¿Qué es? Registros o planillas ¿para q se diligencian?	08 FEBRERO 2.025
LA IMPORTANCIA DE LA Limpieza y Desinfección	INTENCIDAD HORARIA	**METODOS DE CONSERVACION** Efecto de la temperatura Calor Frio Medio Ambiente	INTENCIDAD HORARIA	**TRANSPORTE DE ALIMETOS** Cuáles son las exigencias para transportar y evitar contaminar el producto	INTENCIDAD HORARIA
USO DE EPP (elementos de protección)	3 HORAS 30 MINUTOS	**CADENA DE FRIO** Refrigeración y congelación	3 HORAS 30 MINUTOS	**MICROORGANISMOS** Benéficos en la industria alimentaria Nocivos para la salud	3 HORAS
BPM (buenas prácticas de manufactura)		Responsabilidades del **MANIPULADOR DE ALIMETOS**		MANEJO DE AGUA POTABLE Importante contar con tanque de reserva	
ETA (enfermedades transmitidas por alimentos)		CONTROL DE PLAGAS MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS		CONTROL DE PREVENCION EN LA SALUD (COVID – OTROS)	

PLANILLA DE ASISTENCIA

09 DE ENERO 2.025

#	NOMBRE Y APELLIDO	# CEDULA
1	Jairo Zuñiga	5882157
2	Juan Alvarez	74302944
3	EDUARDO ACOSTA	8080435
4	José w. Piracaque	79048960
5	Sandra Sarmiento	52.237497
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		

PLANILLA DE ASISTENCIA

18 DE ENERO 2.025

#	NOMBRE Y APELLIDO	# CEDULA
1	Juan Alvarez	74302944
2	EDUARDO ACOSTA	8080435
3	José w Piracaque	79048960
4	Jairo Zuñiga	5882157
5	Sandra Sarmiento	52237497
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		

PLANILLA DE ASISTENCIA

08 DE FEBRERO 2.025

#	NOMBRE Y APELLIDO	# CEDULA
1	EDUARDO ACOSTA	8080435
2	Jairo Zuñiga	5882157
3	Juan Alvarez	74302944
4	José w Piracaque	79048960
5	Sandra Sarmiento	52237497
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD

CORREO: capacitar.as@gmail.com

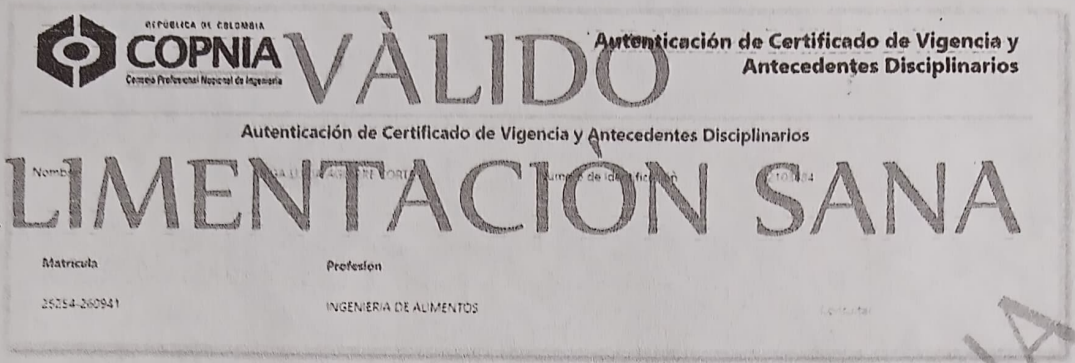
PBX: 311 5260905 – 314 4150119

LA RETROALIMENTACION DE LA CAPACITACION ES RESPONSABILIDAD DEL MANIPULADOR DE ALIMENTOS, AL CUMPLIR CON LAS 10 HORAS

NOTA: EL SELLO CORRESPONDE A LA ASISTENCIA

DOCUMENTO CON SELLO SECO

ALIMENTACION SANA



VÀLIDO
ALIMENTACIÒN SANA

VALIDO SOLO PARA ALIMENTACION SANA

A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE 2023

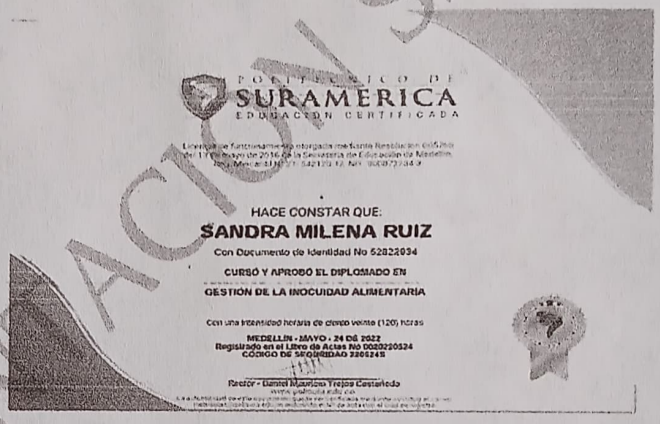
FORMA PARTE DE NUESTRA EMPRESA

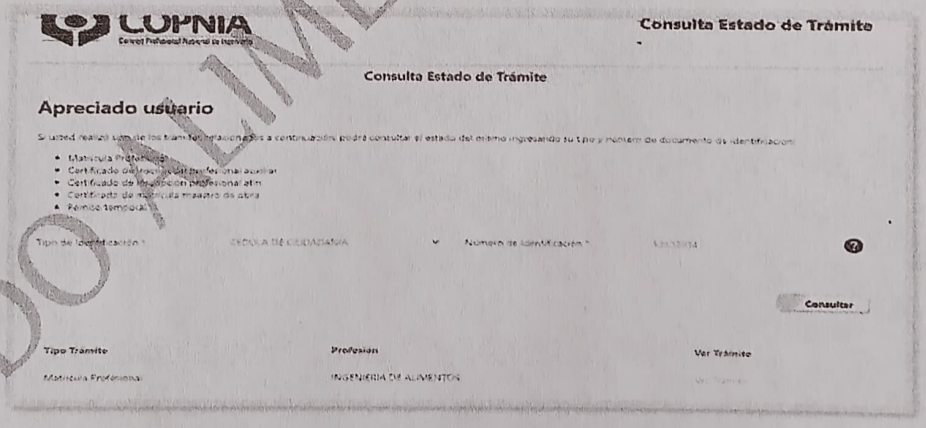
ING

OLGA LUCIA AGUIRRE

TP 25254-260941 CND

C.C. 52103484





VÀLIDO ALIMENTACION SANA

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 13 DE LA RESOLUCION 2674 DE 2013, ESTE DOCUMENTO SE UTILIZA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE, PARA COMPROBAR LA IDONEIDAD DEL CAPACITADOR.

VÀLIDO
ALIMENTACIÒN SANA

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD

CORREO: capacitar.as@gmail.com
PBX: 311 5260905 – 314 4150119

CONTRATO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 1538 DE 2025

El presente contrato de prestación de servicios se firma entre MARÍA DEL CARMEN GARCÍA Identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.762.654 de Bogotá, quien en el presente actúa en Representación Legal **de la Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales "MULTIÉTNIAS" con Nit 830.018.406-7,** quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE**, y SANDRA SARMIENTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.237.497 de Bogotá D.C, quien para efectos del presente se denominará el **CONTRATISTA.**

DECLARACIONES

El CONTRATISTA declara:

- Que la información proporcionada a **MULTIÉTNIAS**, sobre condiciones de persona natural, calificaciones, formación académica y trayectoria profesional es cierta.
- Que conoce plenamente las condiciones generales del contrato por prestación de servicios.
- Que conoce plenamente las distintas actividades encomendadas.
- Que está informado que este contrato no genera relación laboral ninguna y que, si en caso de incumplimiento del mismo sufriera un accidente, MULTIÉTNIAS, no se hará responsable en ningún caso.
- Estar afiliado a alguna EPS como trabajador independiente, por consiguiente, en caso de enfermedad o accidente durante el desarrollo del presente contrato, él asume la totalidad de los compromisos médicos que allí se originen e igualmente estar afiliado a Pensión y Riesgos Profesionales como independiente.

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: De manera independiente, es decir sin que exista subordinación, deberá poner a disposición del Contratista sus servicios como, **OPERARIA DE COCINA en Centro de Cuidado Transitorio Quiroga** bajo el Contrato No. 8071 de 2025 suscrito entre Multiétnias y la Secretaria Distrital de Integración Social desarrollando las siguientes actividades:

1. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y/o el supervisor del convenio.
2. Aplicar los conocimientos en Buenas Prácticas de Manufactura durante todos los procesos llevados a cabo en el servicio de alimentación.
3. Apoyar la recepción y almacenamiento de los alimentos de acuerdo con los lineamientos establecidos por el presente anexo técnico.
4. Realizar la preparación, servido y distribución de alimentos a cada una de las personas mayores, según el componente de suministro de alimentos, siguiendo los parámetros y especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico.

5. Permanecer en las diferentes áreas del servicio de alimentos (área de preparación, comedor, bodegas de almacenamiento, cuartos fríos, entre otros), debidamente provistos del uniforme correspondiente y los elementos necesarios (gorro, tapabocas, guantes de acuerdo a la actividad realizada, calzado antideslizante, peto plástico, entre otros), para dar cumplimiento al adecuado suministro alimentario, en adecuadas condiciones higiénicas.
6. Registrar las actividades diarias de registro de los formatos establecidos para el servicio de alimentación con base en el procedimiento de operación del servicio de alimentación en los servicios sociales con apoyo alimentario o el que haga sus veces de la entidad.
7. Cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y lo descrito en el anexo técnico.
8. Conocer e implementar el Plan de Saneamiento (PS) ajustado a la Unidad Operativa.
9. Realizar las funciones de limpieza, higiene, desinfección de las instalaciones, así como del menaje, utensilios, equipos y alimentos de acuerdo a lo establecido en el plan de saneamiento.
10. Informar oportunamente a la coordinación del Centro los daños que impidan el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos (estufas, neveras, cuartos fríos, licuadoras y menaje en general), para que éstos reciban el mantenimiento respectivo o sean reemplazados en el menor tiempo posible.
11. Solicitar oportunamente el suministro de los elementos necesarios para ejecutar su trabajo.
12. Participar en la socialización del plan de saneamiento - PS de la institución e Implementar de acuerdo a su perfil las actividades descritas en los programas de: Programa de limpieza y desinfección, Programa de desechos sólidos y Programa de control de plagas.
13. Las demás inherentes a su rol.

SEGUNDA: TIEMPO DEL CONTRATO: El tiempo será a partir del 26 de abril de 2025 hasta el 25 de diciembre de 2025.

TERCERA: VALOR Y MODO DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en cuotas mensuales de **dos millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento veintiocho pesos ($2.355.128)** para el pago. El pago se realizará de acuerdo con cumplimiento del objeto del presente contrato. Igualmente, para efectuar cada pago se deben presentar la cuenta de cobro y el plan de trabajo del mes, previo visto bueno de la supervisión del contrato.

CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se da por terminado cuando: Se haya cumplido el tiempo de contratación. No cumplir con los acuerdos establecidos de las funciones asignadas. El contratista decida en forma libre da por terminado el contrato. El contratante de por terminado el contrato en cualquier tiempo, sin necesidad de invocar motivo alguno. El contratante podrá determinar sin previo aviso la cancelación unilateral del contrato, si se presentan condiciones del contratista contrapendientes al cumplimiento del contrato, la filosofía de la institución, el uso inadecuado del nombre institucional, o de la propiedad intelectual de la misma, informes de evaluación de la supervisión tanto de la secretaria distrital de integración Social y/o MULTIÉTNIAS que sea desfavorable, sin que se genere pago alguno por indemnizaciones o similares. Si alguna de las partes no manifiesta la terminación se entenderá prorrogado hasta el tiempo de vigencia del contrato No. 8071 de 2025 SDDM.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El perfeccionamiento del contrato se da con las firmas de las dos partes y la entrega de los documentos requeridos por parte del contratante; hoja de vida actualizada con sus anexos, afiliaciones a salud, pensión y riesgos profesionales.

Es de anotar que el contrato por prestación de servicios no genera responsabilidad al contratante en cuanto a: gastos fiscales y parafiscales, por lo tanto, el contratista debe hacerse responsable de los gastos a los que haya lugar.

Se firma en Bogotá, D.C., el día 26 de abril de 2025.

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA
C.C 41.762.654 de Bogotá

SANDRA SARMIENTO
C.C. 52.237.497 de Bogotá D.C